

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veintiocho de abril de dos mil veintitrés

Proceso: VERBAL
Demandante: MARIA AURELIA RIVERA FERNANDEZ Y OTRO
Demandada: SEGUROS DEL ESTADO SA Y OTROS
Radicado: 2021-00058

Agréguense a los autos para los fines legales pertinentes la copia del auto del aviso de liquidación de la sociedad TURIVANS S.A.S

Se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto al togado ROLAND STIVE GALEANO NAVARRO conforme la sustitución allegada vía correo electrónico adiado 12 de octubre de 2022 ítem 62 (*SustitucionPoder*), como apoderado de la parte accionante.

Requírase a la parte actora a efectos de que de cumplimiento a lo dispuesto en providencia calendada 24 de marzo de 2021 ítem 011 (*AutoAdmiteDemanda*) esto es, realizar la notificación al extremo pasivo.

Requírase al doctor **JOSE GILBERTO LEAL SERRATO**, para que de estricto cumplimiento a lo dispuesto en providencia 11 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

yp

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **99e66f5003ed303c7a8a5447be2992aced804549bca9651c141efce07309e171**

Documento generado en 28/04/2023 08:37:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>